



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL

Nota de prensa

La Guardia Civil incauta una piel completa de 3,5 metros de longitud de un espécimen de cocodrilo

30 de octubre de 2018. Agentes de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de Santa Cruz de Tenerife, han instruido diligencias en las que investigan a un varón de 60 años de edad, vecino de la localidad de Santa Úrsula, como presunto autor de un delito contra la Fauna.

Inicio de la investigación.

Dentro de la intensificación de servicios relacionados con los controles e inspecciones que los agentes del Seprona realizan a nivel nacional relacionados con el comercio de especies amenazadas, el pasado mes de agosto, detectaron que el ahora investigado se encontraba vendiendo por un importe de 4.500 euros, una piel completa de 3,5 metros de longitud aproximadamente de un espécimen de cocodrilo, en concreto de la especie "*Crocodylus acutus*" o cocodrilo americano, especie que se encuentra protegida tanto por la legislación internacional a través del **Convenio CITES (Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres)** que regula las operaciones de importación, exportación, comercio, tenencia y circulación de especies amenazadas de la Flora y Fauna Silvestre, como por la normativa comunitaria, estando incluido en sus Apéndices y Anexos más restrictivos en relación con su comercio a nivel mundial, bien porque se encuentra en peligro de extinción o porque el comercio con esta especie, incluso en su grado mínimo, pondría en peligro la supervivencia de la misma.

Indicios del delito.

Tras ser solicitado por los agentes al vendedor los correspondientes permisos CITES, pudieron comprobar que carecía. Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

c/ Guzmán el Bueno, 110
28071 - MADRID
TEL. 91 514 60 10
FAX. 91514 80 14





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL

Nota de prensa

de los documentos que justifican su procedencia legal, por lo que procedieron a su intervención, quedando depositado el espécimen en las dependencias de la autoridad competente, e instruyeron diligencias en las que se investiga al varón por un presunto delito relativo a la protección de la flora, fauna y animales domésticos, por la tenencia para la venta sin ningún tipo de permiso o autorización de un espécimen de cocodrilo protegido por normativa internacional.

Normativa.

El Tráfico ilegal y el Furtivismo de vida silvestre constituye una de las mayores amenazas para la biodiversidad a nivel mundial, en este sentido, se aprobó recientemente el **“Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres”** que dará cumplimiento a una prioridad en la conservación de especies de fauna y flora amenazadas, convirtiéndose además, en el primer plan de acción nacional en la Unión Europea.

El artículo 334 del vigente Código Penal establece lo siguiente:

1. Será castigado con la pena de prisión de **seis meses a dos años o multa de ocho a veinticuatro meses** y, en todo caso, **inhabilitación especial** para profesión u oficio e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de cazar o pescar por tiempo de **dos a cuatro años** quien, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general:

- a) cace, pesque, adquiera, posea o destruya **especies protegidas de fauna silvestre**;
- b) trafique con ellas, sus partes o derivados de las mismas; o,
- c) realice actividades que impidan o dificulten su reproducción o migración.

La misma pena se impondrá a quien, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general, destruya o altere gravemente su hábitat.

2. La pena se impondrá en su mitad superior si se trata de **especies o subespecies catalogadas en peligro de extinción.**

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@guardiacivil.org



www.guardiacivil.es



www.youtube.com/guardiacivil.es



www.interior.gob.es

c/ Guzmán el Bueno, 110
28071 - MADRID
TEL. 91 514 60 10
FAX. 91514 80 14



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL

Los agentes del Seprona también formularon la correspondiente denuncia administrativa por una infracción a la normativa relacionada con la represión del contrabando.

Para más información pueden contactar con Oficina de Comunicación de la Comandancia de la Guardia Civil de S/C de Tenerife, en el teléfono 922648500.

Nota de prensa

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@guardiacivil.org



www.guardiacivil.es



www.youtube.com/guardiacivil.es



www.interior.gob.es

c/ Guzmán el Bueno, 110
28071 - MADRID
TEL. 91 514 60 10
FAX. 91514 80 14